

	Ilustre Municipalidad de DOÑIHUE ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: 29-11-2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 1 de 16

ANEXO PLAN POR AMENAZA

“EMERGENCIA

HIDROMETEOROLÓGICA”



Ilustre Municipalidad de Doñihue
2024

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio
N°02556 del 03 de diciembre del 2024

	Ilustre Municipalidad de DOÑIHUE ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: 29-11-2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 2 de 16

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.	OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS.....	4
1.2.	COBERTURA, AMPLITUD Y ALCANCE.	4
2.	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA, ZONIFICACIÓN Y EXPOSICIÓN.....	5
2.1.	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA.	5
2.2.	ZONIFICACIÓN DE LA AMENAZA.	5
2.3.	ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN.....	6
3.	COORDINACIÓN – PROCESOS DE LA FASE DE RESPUESTA.....	8
3.1.	PROCESO 0 – ALERTA Y MONITOREO.....	8
3.1.1.	ACCIONES DEL NIVEL COMUNAL POR TIPO DE ALERTA.	8
3.1.2.	ACCIONES ESPECÍFICAS EN ALERTA Y MONITOREO.....	10
3.2.	PROCESO 1 – OPERACIONES DE RESPUESTA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS.....	11
3.2.1.	SISTEMA DE EVACUACIÓN.	14
3.2.2.	RECURSOS Y CAPACIDADES PARA LA EVACUACIÓN.....	14
3.2.3.	ALERTAMIENTO A LA POBLACIÓN.....	14
3.2.4.	PLANO DE EVACUACIÓN.....	15
3.2.5.	PROCESO DE EVACUACIÓN.....	15
3.3.	PROCESO 2 – ASEGURAMIENTO Y ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS.	16

	Ilustre Municipalidad de DOÑIHUE ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: 29-11-2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 3 de 16

1. Introducción.

Este documento netamente ejecutivo y específico, para enfrentar la amenaza “**Emergencia hidrometeorológica**” de la comuna de “**DOÑIHUE**”, busca hacer frente a la amenaza y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado, que, a través de la sinergia, buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

El sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres SINAPRED, es conformado por un conjunto de entidades públicas y privadas con competencias relacionadas con las fases del ciclo del riesgo de desastres, que se organizan desconcentrada o des centralizadamente y de manera escalonada, desde el ámbito comunal, provincial, regional y nacional, para garantizar una adecuada gestión del riesgo de desastres.

Respecto de los instrumentos de gestión, la ley 21.364 en su artículo 25°, establece los planes para la gestión del riesgo de desastres, como instrumentos que abarcan la planificación para la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de la emergencia, permitiendo en todos los niveles del sistema, materializar lo establecido en la política nacional para la reducción del riesgo de desastres.

Los planes para la gestión del riesgo de desastres comprenden: el plan estratégico nacional para la reducción del riesgo de desastres, los planes para la reducción del riesgo de desastres, en los niveles regionales, provinciales y comunales durante las fases de mitigación y preparación y los planes de emergencia y sus anexos, durante la fase de respuesta, en todos los niveles.

Los planes de emergencia y sus anexos (fase de respuesta) comprende la coordinación general de las capacidades del sistema para la respuesta frente a los distintos niveles de emergencia y establece una estructura de gestión operativa de las emergencias, disponiendo con claridad las líneas de autoridad y responsabilidad en la gestión territorial de estas, considerando el trabajo con equipos multidisciplinarios e interinstitucionales, y la utilización eficiente y oportuna de los medios disponibles, mediante el uso o movilización gradual y escalonado de recursos humanos, técnicos y materiales.

A nivel internacional existe un amplio consenso en relación con los impactos del cambio climático sobre el medio humanizado. Se estima que el cambio en los patrones globales del clima, así como su dinámica natural pueden ocasionar una alta incidencia en el aumento e intensidad de las amenazas naturales como inundaciones, sequías, incendios, movimientos en masa, olas de calor, entre otros efectos. Si bien el cambio climático se asocia a las alteraciones en las condiciones medias del clima y a la variabilidad de sus propiedades que persisten por un periodo largo de tiempo¹, cada vez más se asocia a la intensificación de los eventos climáticos extremos. En este sentido, el último informe del Panel Intergubernamental de Cambio Climático² destaca que las ciudades recibirán el mayor impacto relacionado a desastres por fenómenos extremos. Estos incluyen aumento en el nivel del mar, del oleaje por tormentas, de estrés por calor, de precipitaciones extremas, de inundaciones, de sequías, deslizamientos, de aridez y de contaminación del aire (IPCC, 2014).

Finalmente, este documento constituye un anexo al Plan de Emergencias Comunal, el que en forma “general” determina los procesos y procedimientos del sistema comunal de prevención y respuestas ante desastres para actuar y enfrentar una emergencia.

¹ INTERGOVERNMENTAL PANEL ON CLIMATE CHANGE (IPCC). *Managing the Risks of Extreme Events and Disasters to Advance Climate Change Adaptation. Special Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*. New York: Cambridge University Press, 2012

² INTERGOVERNMENTAL PANEL ON CLIMATE CHANGE (IPCC). *Climate Change 2014: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Part A: Global and sectoral Aspects. Working Group II Contribution to the Fifth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*. Cambridge/New York: Cambridge University Press, 2014

	Ilustre Municipalidad de DOÑIHUE ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: 29-11-2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 4 de 16

1.1. Objetivos General y Específicos.

Objetivo General.

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza hidrometeorológica, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD (COGRID).

Objetivos Específicos.

- Mejorar la eficiencia en la respuesta a emergencias hidrometeorológica.
- Disminuir los tiempos de respuesta de los organismos técnicos especializados en este tipo de emergencias.
- Instaurar el sistema de alertamiento y activación del plan.
- Definir y describir el proceso de evacuación de la población.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura, del presente plan, en lo general, se limita a la extensión Política Administrativa de la comuna de **DOÑIHUE**.

Se considera que la totalidad del territorio se encuentra expuesto a esta amenaza.

Amplitud

COGRID Comunal (Integrantes obligatorios y permanentes por ley)

- Alcalde (sa), Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres (Mando de Coordinación)
- Carabineros de Chile, Subcomisaria de Doñihue y Reten de Lo Miranda
- Cuerpo de Bomberos de Doñihue y Lo Miranda.

Organismos Operativos de Respuesta Comunal (Integrantes no permanentes)

- Departamento de Educación Municipal (DAEM)
- Departamento de Salud Municipal (SALUD)
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Dirección de Seguridad Pública
- Director de Obras Municipales (DOM)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- SECPLAC
- Departamento de tránsito y transporte público. (TRANSITO)
- Unidad de Operaciones municipal
- Departamento de Aseo y ornato municipal.

Organismos Técnicos Especializados

- Dirección Regional de Aguas O'Higgins
- Dirección Meteorológica de Chile.
- Superintendencia de Servicios Sanitarios Región de O'Higgins

Alcance, contempla la emergencia y/o desastre producido por eventos meteorológicos de relevancia en la región de O’Higgins y que puedan producir inundaciones y anegamientos en sectores críticos de la comuna de **DOÑIHUE**, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del SINAPRED Comunal, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.

2.1. Descripción de la Amenaza.

En Chile, los modelos climáticos regionales estiman para las próximas décadas un aumento de las temperaturas y una disminución de las precipitaciones, especialmente en Chile central, mientras que para la zona norte se pronostica una mayor incertidumbre (Comisión Nacional del Medio Ambiente, 2006). Otras modelaciones orientadas a la proyección de índices climáticos extremos (Villarreal, 2013), tales como temperaturas máximas, mínimas y precipitaciones importantes, reafirman tales tendencias.

La presentación violenta de precipitaciones líquidas en parte o el total de la Región de O’Higgins, producirá anegamientos e inundaciones en zonas urbanas tras el colapso de sistemas de alcantarillado y sistemas de evacuación de aguas lluvias y canales, entre otros. Estos eventos meteorológicos violentos podrían producir la activación de otras amenazas comunales (factor multiamenaza) como la remoción en masa en sectores montañosos, laderas y quebradas.

Según UNISDR 2009, **amenaza hidrometeorológica** se define como un proceso o fenómeno geológico que podría ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales.

2.2. Zonificación de la Amenaza.

- La zonificación de la amenaza fue definida a través de los antecedentes obtenidos del “Programa Invierno 2024” para la región de O’Higgins y la comuna de DOÑIHUE, conforme al siguiente detalle:

Sector	Causa Punto Crítico	Nivel de Riesgo 2023	Nivel de Riesgo 2024
Entrada Oriente de la Comuna de Doñihue	Compuertas del canal de Lo Miranda	ALTO	ALTO
Paradero 4 con carretera H-30 Lo Miranda	Anegamiento de camino a desnivel	MEDIO	MEDIO
La Plazuela de Lo Miranda	Activación de Quebradas	ALTO	ALTO
Defensas del río Cachapoal sector california toma	Campamento irregular (tomas) en rivera y defensas del río cachapoal	ALTO	ALTO
Campito California	Inundación por desborde de cauce de canal.	MEDIO	MEDIO
Compuertas del canal de california en río cachapoal	Inundación por desborde de cauce de canal.	ALTO	ALTO
California Paradero 5 hacia el río cachapoal	Inundación por desborde del cauce del Río cachapoal	ALTO	MEDIO
Puente Coinco	Inundación por desborde del cauce del Río cachapoal	ALTO	ALTO

Sector	Causa Punto Crítico	Nivel de Riesgo 2023	Nivel de Riesgo 2024
Camino a coinco km 0,5	Inundación por desborde del cauce vertientes y canales. (socavón)	ALTO	BAJO
Paradero 9 Fundo el bosque	Inundación por desborde del cauce del Rio cachapoal	ALTO	ALTO
Camarico, calle miraflores	Inundación por desborde de cauce de canal maule.	ALTO	MEDIO
Planta de tratamiento de aguas servidas	Inundación por desborde del cauce del Rio cachapoal	ALTO	ALTO

Tabla 1: “Puntos Críticos años 2023 – 2024 Programa Invierno Región de O’Higgins”, Fuente SENAPRED Región de O’Higgins.

2.3. Análisis de la Exposición.

La exposición a la amenaza estará representada por los cursos de agua (ríos y canales), alcantarillados, colectores, pasos bajo nivel, barrios y sectores ubicados en sectores bajos que tras fuertes lluvias pueden ser inundados.

Además de lo anterior, bajo el concepto de “multi amenaza”, las fuertes precipitaciones sobre sectores montañosos y/o quebradas, pueden activar remociones en masa que afecte, a sectores poblados.



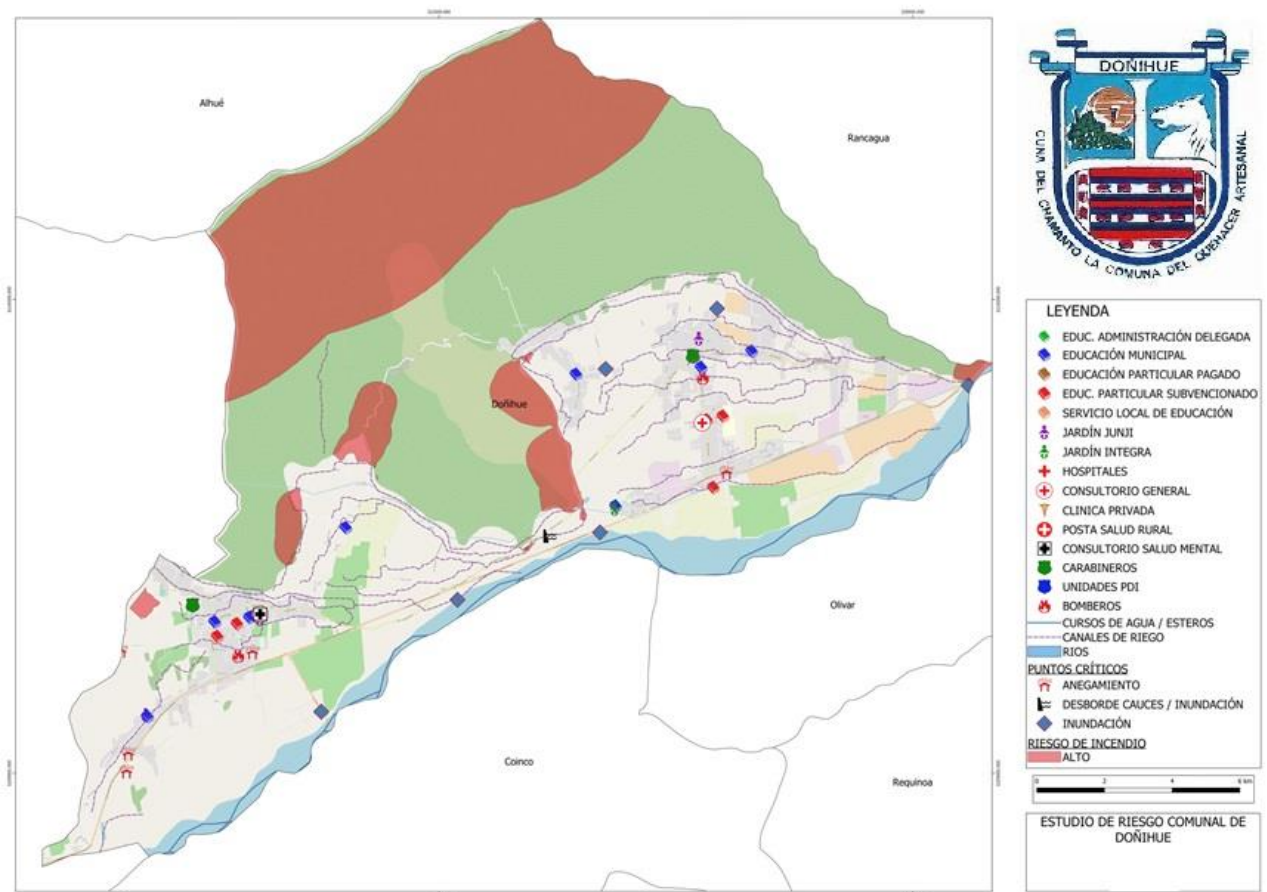
Puntos criticos en Doñihue y Lo Miranda

	Ilustre Municipalidad de DOÑIHUE	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA”	Páginas 7 de 16
Fecha: 29-11-2024		

Infraestructura Crítica		
Infraestructura Crítica	Sector	Tipo de Exposición
Planta de tratamiento de aguas servidas de ESSBIO	Carretera H-30 Paradero 25 sector cerrillos.	Inundación / Desborde de Rio Cachapoal y Canal colindante.

Población expuesta		
Sector	Población	Tipo de Exposición
California, sector campito california.	500 habitantes	Inundación / Desborde de Canal.
Camarico, Calle Miraflores.	500 habitantes.	Inundación / Desborde de Canal.
Sector La Plazuela y Nemesio Camus, Lo Miranda	1000 habitantes	Inundación / Desborde de Quebradas.
Condominio Campos de Doñihue y camino a Coinco.	700 habitantes.	Inundación / Desborde de Rio Cachapoal.
Paraderos 9 al 25 de carretera H-30 hacia el Rio Cachapoal.	5.000 habitantes.	Inundación / Desborde de Rio Cachapoal.
Sector de la quebrada en Rinconada de Doñihue	200 habitantes.	Inundación / Desborde de Quebrada.

Tabla 2: “Descripción de Infraestructura Crítica y Población Expuesta”.



3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables
Temprana Preventiva (puede ampliarse según cobertura de la alerta (1 o más comunas).	Monitoreo con enlaces territoriales (regional con comunas).	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
	Identificación de brechas y requerimientos.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • DIDECO
	Difusión de la alerta Temprana a la comunidad y al SINAPRED Comunal	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
	Monitoreo de la amenaza	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Bomberos. • Carabineros
Amarilla (puede ampliarse según cobertura de la alerta).	Ejecución de medidas de respuesta, para la evacuación de la población	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Bomberos. • Carabineros

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables
	Convocatoria COGRID Comunal.	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.).	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - Bomberos. - Carabineros - DIDECO - Seguridad Pública - Educación municipal. - Salud municipal.
	Solicitar al nivel regional, la activación del sistema de alertamiento SAE.	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - DICECO - Dirección Administración y finanzas.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - Comunicaciones municipal.
Roja (puede ampliarse según cobertura de la alerta).	Ejecución de medidas de respuesta, para la evacuación.	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
	Convocatoria COGRID Comunal.	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico).	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - Bomberos - Carabineros - DIDECO - Seguridad Pública
	Suspensión de clases.	- Alcalde (sa) - Educación municipal.
	Movilización de recursos requeridos.	- Alcalde (sa) - Dirección de administración y finanzas
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - Comunicaciones municipales.

Tabla 3: “Descripción de Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta”.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar situación en terreno.	Obtener el máximo de información útil, a base de la inspección en terreno, sobre el estado de la infraestructura crítica que se relaciona con la amenaza y estado de las instalaciones de distribución y almacenamiento.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • DOM • Operaciones
Activar el plan de emergencia por amenaza.	Previendo la adopción de las medidas de respuesta, ante la activación de la amenaza hidrometeorológica, en las zonas vulnerables.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • COGRID Comunal
Sistematizar la información preliminar del evento.	A base de la información obtenida en terreno y recibida a través de medios de SERNAGEOMIN - SENAPRED, “procesar” para obtener información útil y pertinente a la toma de decisiones.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • COGRID Comunal
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento).	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Bomberos. • Carabineros • DOM
Convocar al COGRID.	Cuando la situación lo requiera y la Respuesta deba integrar las capacidades de los diferentes organismos e instituciones colaboradoras.	• Alcalde (sa) • Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
Evaluar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad.	Se debe informar a la comunidad, áreas afectadas, zonas en riesgo, zonas seguras, entre otros.	• Alcalde (sa) • Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Comunicaciones municipales.

Acciones	Descripción	Responsable
Difundir alertas al SINAPRED nivel comunal.	Permitir el “alertamiento” oportuno de los medios de Respuesta. Solicita activación del sistema SAE al nivel Regional	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Buscar que la población adopte el máximo de medidas preventivas y de protección a nivel familiar, que permitan enfrentar la emergencia.	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - Bomberos. - Carabineros.
Reforzar el monitoreo con enlaces de la comuna.	Permitir un medio de comunicación expedito y seguro entre las instituciones colaboradoras del SINAPRED Comunal.	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - Comunicaciones municipales.
Comprobar disposición de stock crítico de alimentación y ropa de abrigo.	Para permitir la activación oportuna de albergues para la población desplazada.	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. - DIDECO - Educación municipal

Tabla 4: “Acciones y Responsabilidades del proceso 0 – Alerta y Monitoreo”.

3.2. Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por

	Ilustre Municipalidad de DOÑIHUE ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: 29-11-2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 12 de 16

los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, en la zona de riesgo, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • DOM
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	El proceso de toma de decisiones del COGRID.	• Alcalde (sa) • Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
Solicitud de recursos y capacidades para la Respuesta.	Se requiere una evacuación oportuna y eficiente de las personas y animales que se encuentren expuestas al riesgo y la activación de albergues en zonas seguras.	• Alcalde (sa) • Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • DIDECO • Bomberos. • Carabineros. • Seguridad Pública.
Convocatoria del COGRID.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta.	• Alcalde (sa) • Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
Elaboración informes ALFA.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
Apoyo en el Control del evento destructivo.	Se deberá gestionar los apoyos públicos y/o privados en el nivel comunal y que se encuentran disponibles para ser utilizados en la Respuesta.	• Alcalde (sa) • Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.

	Ilustre Municipalidad de DOÑIHUE ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: 29-11-2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 13 de 16

Acciones	Descripción	Responsable
		• DOM
Activación del proceso de evacuación (incluye evacuación preventiva).	Se debe brindar protección a la población expuesta a la amenaza.	• Carabineros. • Seguridad Pública.
Definir habilitación de albergues.	Tras la evacuación (preventiva y/o emergencia) se debe brindar protección a las familias que deben abandonar sus hogares.	• Alcalde (sa) • Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • DIDECO • Educación municipal.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Ante la desaparición de personas por efecto de la inundación.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Bomberos. • Carabineros • DIDECO • Seguridad Pública.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Ante la desaparición de animales por efecto de la inundación.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Bomberos. • Carabineros • DIDECO • Seguridad Pública.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados y unidades de apoyo.	Determinar la formación del Comando de Incidentes.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Bomberos. • Carabineros
Definir puntos críticos respecto a la seguridad de la población, infraestructura crítica.	A base de los sectores afectados y la necesidad de distribución.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Bomberos. • Carabineros
Verificar el estado y nivel de afectación de los diferentes sectores del territorio comunal.	Determinar la afectación en la población, medio ambiente, animales e infraestructura crítica comunal.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Bomberos. • Carabineros.

	Ilustre Municipalidad de DOÑIHUE	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: 29-11-2024	Páginas 14 de 16

Acciones	Descripción	Responsable
		• DOM
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional.	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	• Carabineros • Seguridad Pública.

Tabla 5: “Acciones y Responsabilidades del proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de las Personas”.

3.2.1. Sistema de Evacuación.

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Debido a las características de la amenaza, la evacuación será dispuesta por el COGRID, a base de la información técnica que difundan los organismos especializados (Dirección Meteorológica de Chile – Dirección General de Aguas).

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación.

Conforme a lo consignado en el Plan Comunal de Emergencia, 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales.

3.2.3. Alertamiento a la Población.

Ante el aviso / alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por amenaza hidrometeorológica, de acuerdo con el análisis de los medios comunales de primera respuesta, desplegados en terreno, se dará inicio de **evacuación preventiva** en la zona definida. El alertamiento se efectuará conforme el siguiente detalle:

Tras la inminente activación de la amenaza, antecedentes obtenidos a través de la comunicación con los vecinos en el área y los medios del SINAPRED comunal desplegados en terreno, el COGRID comunal dispondrá la evacuación de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.

En el caso de **Evacuación Preventiva**, de cumplirse los hitos definidos en la evaluación del evento meteorológico con la información técnica de la Dirección Meteorológica para las próximas horas, considerando el tiempo suficiente para evacuar con luz día, de ser posible, o el necesario para activar los recursos a utilizar. El objetivo es mantener en zona de resguardo a la población amenazada.

En el caso de **Evacuación de Emergencia**, se debe iniciar inmediatamente, con los medios disponibles.

Los medios de respuesta serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos y sirenas móviles, dirigiendo la evacuación hacia puntos de encuentro transitorios o albergues. El jefe de la UGRD podrá solicitar a la Dirección

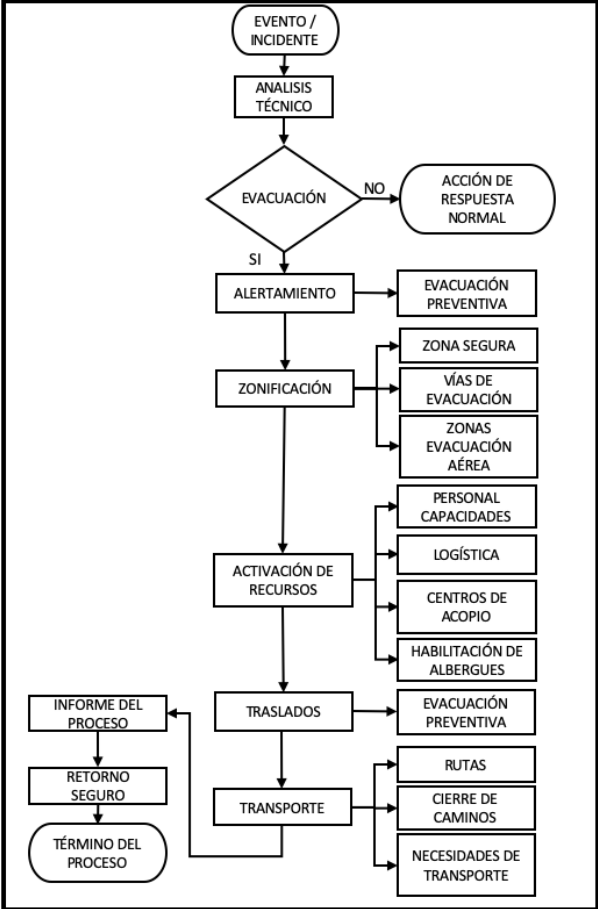
Regional de SENAPRED la **activación del sistema de mensajes SAE**, el que conformará un “refuerzo” al alertamiento comunal.

El COGRID informará a la Dirección Regional de SENAPRED sobre el proceso de evacuación (cantidad de personas o viviendas, albergues, organismos participantes, etc.)

3.2.4. **Plano de Evacuación.**

La definición de las áreas seguras será determinada por el COGRID a base de la información técnica recibida desde las instituciones especializadas y tras la información obtenida por los recursos de SINAPRED Comunal, tras la evaluación de los hechos.

3.2.5. **Proceso de Evacuación.**

Se define un procedimiento de evacuación de emergencia frente a emergencia hidrometeorológica, de comportamiento conflictivo, cercano a zonas pobladas y condiciones meteorológicas favorables.		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Análisis técnico integrado del escenario presentado por DGA y Dirección Meteorológica. La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación con luz día y la cantidad de población. El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. Se deberá sociabilizar esta opción con la población durante el día. Al activar la evacuación, cada organismo responde a su misión, buscando satisfacer las brechas comunales y requerir el apoyo a SENAPRED O’Higgins. El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos, utilizando la luz de día y en los medios de transporte necesarios. COGRID informa sobre el proceso de evacuación. Retorno seguro a base de la información técnica.	Primera Respuesta. Bomberos Carabineros SAMU COGRID Municipal Organismos técnicos de primera respuesta y personal municipal. Medios conforme al Plan de Emergencias.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, población y medio ambiente, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • DOM
Convocatoria del COGRID.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta.	• Alcalde (sa) • Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
Elaboración informes ALFA.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue.
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir vehículos de apoyo y otros implementos necesarios para ejecutar trabajos de protección.	Se debe distribuir maquinaria y recursos necesarios para efectuar trabajos de protección.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • DOM
Coordinar acciones con organismos responsables del orden público en zonas afectadas.	Para mantener las zonas seguras y permitir trabajo eficiente, es necesario mantener el orden dentro de la zona afectada.	• Carabineros • Seguridad Pública
Solicitud de apoyo para atender y/o evacuar a personas con discapacidad, personas mayores y menores de edad.	Ante una evacuación, se debe efectuar apoyo inclusivo a la totalidad de los habitantes de la comuna, con prioridad a quienes cuentan con alguna limitación relacionadas con la movilidad.	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Salud Municipal. • Bomberos. • Carabineros. • Seguridad Pública.
Promover el resguardo de animales de producción (autocuidado).	Los animales de compañía, mascotas y de producción, deben ser considerados dentro de la planificación de evacuación	• Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres o quien lo subrogue. • Encargado (a) medio ambiente municipal.

Tabla 6: “Acciones y Responsabilidades del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas”.